

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Secretario de Comunicación Horacio J. Zenarruza, con domicilio en Av. de los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta en adelante "LA CONTRATANTE" y el Sr. ALDO MARCHESE, DNI Nº 14.871.671, con domicilio en Av. de Mayo Nº1460- 4º piso derecha, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATADO", convienen prorrogar el Contrato de Consultoría aprobado mediante Decreto Nº 2755/12 y prorrogado oportunamente por Decreto Nº 1614/13, 2543/14 y celebrar la presente Addenda, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

<u>PRIMERA:</u> Prorrogar el Contrato de Consultoría para que "EL CONTRATADO" se desempeñe en el ámbito nacional, con vigencia a partir del día siguiente al vencimiento de la última prorroga y hasta el 31 de diciembre de 2015, disponiéndose que la prestación de servicio, será formulada únicamente a través del Sr. Secretario de Comunicación.

<u>SEGUNDA:</u> Por los servicios contratados, "EL CONTRATADO" percibirá mensualmente la suma de pesos, doce mil (\$12.000,00), cada pago requerirá una certificación de servicios prestada por parte de EL CONTRATADO, el que deberá ser conformada por el Secretario de Comunicación en forma previa a la emisión de la correspondiente orden de pago.

<u>TERCERA:</u> La presente prorroga, para todos los demás efectos, se rige por las mismas cláusulas del contrato aprobado mediante Decreto N° 2755/12.

En la Ciudad de Salta, a los 2 días del mes de enero de 2015, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ido flalmer

FSCOPIA

HORACIO J. ZENAFRUZA SECRETARIO DE COMUNICACIÓN GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA

RINA IV. DE TORRES
Programa Leyes y Perechos
Secretaria Gral, de la Gebernaci

Secretaria de Comunicaciones - Avda. Los Incas s/n, Centro Civico Grand Bourg - Block 3 - P.B. -

Tel: (0387) 4324/174